



**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE LABORAL
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

CITA Y EMPLAZA:

A la demandada **CINCO DIAMANTES SAS**, identificada **con NIT. 00.445.944-2**, al proceso ordinario laboral de primera instancia radicado bajo el número No.08001310501320190042200, promovido por el señor HANSY JAVIER GARCIA DE MOYA contra SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICAS SA y CINCO DIAMANTES SAS, para que comparezca, personalmente o a través de apoderado judicial legalmente constituido, a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 27 de enero de 2020, proferido por este despacho judicial.

El presente emplazamiento se surtirá conforme a los artículos 48 y 293 CGP, concomitantes con el artículo 29 del CPTSS y 108 del Código General del Proceso, y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en medio escrito y se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la fecha de su registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - TYBA; **si el convocado dentro de tal término no concurre al despacho a notificarse personalmente, se seguirá con el trámite del proceso con el curador ad litem nombrado para su representación**, de acuerdo al artículo 29CPTSS, modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001.

Se deja constancia que en la fecha se llevó a cabo la actualización del Registro Nacional de Personas Emplazadas – TYBA y se advierte que dicha publicación permanecerá por un año en dicha base de datos.

Se fija el presente edicto a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), y se desfijará el quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés, término que una vez vencido, conllevará a que se tenga por surtida la notificación del auto admisorio de la demanda.


MARIA BERNARDA POTES SANTODOMINGO
SECRETARIA